



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 23 de noviembre de 2001
Núm. 269

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	1
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	12
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los organismos y particulares, que envían anuncios al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación, que pueden remitirlos por correo electrónico a la dirección que figura en la cabecera del Boletín o mediante disquete, todo ello sin perjuicio de su envío en papel, a través de la Subdelegación del Gobierno, tal como establece la legislación vigente. Los que utilicen tal sistema deberán indicarlo en el propio oficio del anuncio enviado a través de dicha Subdelegación.

León, 16 de noviembre de 2001.

9007

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CITACIÓN A INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se indica, al objeto de ser notificados en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

-Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de León: Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.).

-Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León: Avda. Ordoño II, nº 10 (1ª planta).

Relación de contribuyentes:

Nombre/apellidos	Asunto
Vicario Nicolás, M. Carmen (NIF 09758604A)	Devolución
Llamazares Díaz, José Mª (NIF 09670215)	Devolución
Cromo-Níquel Diseño, S.L. (B-24394553)	Anulac./Liquidación
De la Fuente Marne, Sofía (NIF 09786845T)	Devolución
Martínez Pérez, Manuel (NIF 10193143A)	Devolución
Pinturas Luis Alberto, S.L. (B-09217803)	Devolución
Importaciones y Ventas NE, C.B. (E-24405714)	Devolución
Blockbuster Vídeo España, S.L. (B-81250128)	Devolución
Tremiño de León, S.A. (A-24011249)	Devolución

León, 6 de noviembre de 2001.-El Alcalde, José Mª López Benito.
8765 5.418 ptas.

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

HACE SABER: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10-1ª planta (Recaudación Municipal).

Acto que se pretende notificar:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES:

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor son las siguientes:

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
0165/01	Aller Cuenca, José Manuel	09699202X
0159/01	Álvarez Rodríguez, Manuel	09741124A
0160/01	Álvarez Rodríguez, Manuel	09761278D
0162/01	Álvarez Sánchez, José Luis	09725463M
0179/01	Amores Baranco, Agustín	51343373J
0180/01	Andrés Fernández, Julián de	03427723X
0183/01	Anievas Fernández, Roberto	09645700Y
0185/01	Antón Fernández, Juan	09731377P
0190/01	Antúnez Fernández, Luis Miguel	09753023B
0193/01	Aparicio Osorio, Antonio José	09602677Q
0232/01	Atienza Fernández, Javier	09812129F
0233/01	Augusto Santos, José Antonio	09807332V
0220/01	Balbuena Guerra, Ángel	09719749H
0222/01	Barata Fuertes, Armando	09782264L
0225/01	Barata Rodríguez, Jorge	09800421Y
0227/01	Barreiro Martínez, María Josefa	09740610H
0250/01	Bartolomé Alcalde, José Luis	09738411G
0234/01	Cañada García, Alberto	11049496C
0241/01	Cadenas Cadenas, José	09666495D
0153/01	Fernández Sturonas, José María	09785657P
0207/01	García García, Eugenia	09687965C
0205/01	García Marcos, Victorino	09728980A
0169/01	Ramos Álvarez, Juan Miguel	09720567P
0175/01	Ríos Fernández, Lauro	14933462E
0177/01	Rodríguez Álvarez, Joaquín	09621796E
0208/01	Rodríguez Bragado, Ángel	09746694F
0209/01	Rodríguez García, Emiliano	71415327M
0216/01	Rodríguez Revilla, María Mercedes	14565228H
0213/01	Romón Fernández, María Mercedes	09782907H
0214/01	Ronchas Juárez, Marta Eva	09778238H

León, 6 de noviembre de 2001.-El Recaudador municipal (ilegible).
8647 7.740 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2001, aprobó el expediente de contratación y el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de las obras contenidas en el proyecto de "Urbanización de la 2ª Etapa del Parque Industrial del Bierzo Alto -1ª fase- Bembibre" redactado por el Arquitecto don Alberto García Martínez y el Ingeniero Industrial don Julián Rodríguez Rodríguez.

Dicho pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2) Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: "Urbanización de la 2ª etapa del Parque Industrial del Bierzo Alto.-1ª fase- Bembibre".

b) Lugar de ejecución: Bembibre.

c) Plazo de ejecución: 1 año.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4) Presupuesto de licitación:

Importe total: 527.224.457 ptas. / 3.168.682,80 euros.

5) Garantías: Provisional: 10.544.489 ptas. / 63.373,66 euros.

Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6) Obtención de documentación e información:

Información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 51 00 01.

e) Fax: 987 51 19 17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

Obtención de documentos:

a) Entidad: Librería "Calle".

b) Domicilio: Avenida Villafranca, 64.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 51 08 66.

e) Fax: 987 51 32 26.

7) Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría f (G-6-f).

8) Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La señalada en la condición sexta del pliego de condiciones y en la forma dispuesta en la misma.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Bembibre.

- Domicilio: Plaza Mayor, 1 - 24300 Bembibre (León).

9) Apertura de las ofertas:

- Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.

- Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo antes señalado para la presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

- Hora: 14 horas.

10) Otras informaciones: Los criterios que servirán de base para la adjudicación serán los señalados en la condición quinta del pliego.

11) Gastos: El rematante está obligado a satisfacer todos los gastos e impuestos que ocasione la publicidad de este contrato, así como los notariales y los correspondientes a preparación, vigilancia, análisis y control de calidad de la obra.

Bembibre, 5 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.

8659

9.546 ptas.

* * *

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2001, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

-Padrón colectivo de la tasa por el suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de año 2001, y por importe de 20.747.136 pesetas/124.692,80 euros.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

-Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

-Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

El cobro en periodo voluntario queda abierto desde el día 6 de noviembre de 2001 hasta el día 7 de diciembre de 2001, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20% intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 5 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.

8697

2.580 ptas.

BERLANGA DEL BIERZO

El Presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2001 ha quedado definitivamente aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 con un importe de 57.350.480 pesetas, nivelado en el estado de gastos y de ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2001:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	7.200.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	1.700.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	2.617.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	45.808.480
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	25.000
Total	57.350.480

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	8.100.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	6.027.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	9.592.000
Cap. 6. Inversiones reales	28.631.480
Cap. 7. Transferencias de capital	1.500.000
Cap. 9. Pasivos financieros	3.500.000
Total presupuesto de gastos	57.350.480

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobadas junto con el Presupuesto General para 2001.

a) Plazas de funcionarios:

1.-Con habilitación nacional:

1.1.-Secretario-Interventor: 1 plaza.

b) Personal Laboral:

Denominación: Alguacil: 1 plaza.

III) Bases de ejecución del Presupuesto General de la entidad.

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Berlanga del Bierzo, 9 de noviembre de 2001.-El Alcalde, César Álvarez Rodríguez.

8813

1.322 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 6 de noviembre de 2001 se acordó, conforme a lo previsto en el artículo 87.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el archivo del expediente sancionador incoado por infracción de la Ley 10/98, sobre Residuos, que fue motivado por el abandono de una caravana en la calle Juan Ramón Jiménez de la localidad de Villaobispo de las Regueras, la cual se encontraba en estado ruinoso.

Puesto que se le podía imponer una multa de hasta 100.000 pesetas por la comisión de una falta leve, recogida en el art. 34.3 b) en relación con el art. 34.4.c) de la Ley 10/98, pero dado que resulta ser desconocido el propietario de la caravana abandonada, se procede al archivo del expediente, según el artículo 87.2 de la Ley 30/92.

Sirva la presente a modo de notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villaquilambre, 6 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8814

1.355 ptas.

* * *

Aprobados por este Ayuntamiento los estatutos del Sector U.E.-22, en la localidad de Villaobispo de las Regueras, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), se hace pública la aprobación mencionada, en cuya virtud todos los terrenos de la unidad quedan vinculados a la actuación y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de 3 meses desde la publicación, sin perjuicio de los derechos de los propietarios que no deseen formar parte de la Junta de Compensación a que se refiere el apartado e) del artículo mencionado.

Villaquilambre, 6 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

8815

968 ptas.

* * *

Aprobados por este Ayuntamiento los estatutos del Sector S.A.U.-1, en la localidad de Villasinta de Torío, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), se hace pública la aprobación mencionada, en cuya virtud todos los terrenos de la unidad quedan vinculados a la actuación y sus propietarios obligados a constituir la Junta de Compensación, mediante otorgamiento de escritura pública, antes de 3 meses desde la publicación, sin perjuicio de los derechos de los propietarios que no deseen formar parte de la Junta de Compensación a que se refiere el apartado e) del artículo mencionado.

Villaquilambre, 6 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.
8816 903 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2001, el expediente de suplemento de créditos nº 1 del presupuesto municipal en vigor, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a efectos de examen y reclamaciones.

La presente aprobación inicial se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 8 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Roberto López Luna.
8817 452 ptas.

VILLATURIEL

Por doña M^a Visitación Rodríguez Carracedo, en nombre y representación de Recor, C.B., ha sido solicitada licencia de actividad que autorice la instalación de un centro colaborador con la Junta de Castilla y León, para la impartición de clases, en la calle Real, nº 158, de la localidad de Santa Olaja de la Ribera, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito y durante el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 8 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.
8818 2.064 ptas.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público que, en ejecución del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 4 de octubre de 2001, que deviene en definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se modifica la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 159 de 13-07-2001, en los siguientes términos:

Transformación de plazas:

1 de Arquitecto Municipal a tiempo parcial, de personal funcionario a régimen laboral.

Villaturiel, 10 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.
8895 516 ptas.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales establecidas por razón de la obra de "Abastecimiento y saneamiento en Alija de la Ribera", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 y 4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo, procediéndose a su publicación, así como a la del texto íntegro de la correspondiente Ordenanza.

—Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de "Abastecimiento y saneamiento en Alija de la Ribera".

—Coste soportado por el Ayuntamiento: 45.798.800 pesetas.

—Cantidad a repartir entre los beneficiarios (35%): 16.209.580 pesetas.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

—Relación de contribuyentes y cuotas a satisfacer que figuran en el expediente.

—En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro que estimen oportuno a la defensa de sus intereses.

Villaturiel, 31 de octubre de 2001.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.
8662 968 ptas.

VILLASABARIEGO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2001, aprobó el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar parcialmente las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villasabariego (Villafalé-Villasabariego), siendo las características del mismo las siguientes:

Presupuesto de ejecución por contrata: 14.985.000 ptas. (90.061,66 euros).

Honorarios de redacción del proyecto: 456.332 ptas. (2.742,61 euros).

Coste de adjudicación: 12.947.040 ptas. (77.813,28 euros).

Coste de obra por reclamaciones: 10.866.400 ptas. (65.308,38 euros).

Coste total (obras más honorarios) 11.322.732 ptas. (68.050,99 euros).

Ayuda de Diputación: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).

Coste que la Corporación soporta: 8.822.732 ptas. (53.025,69 euros).

Metros lineales afectados: 1.180,95 m.

a) Particulares afectados: 1.043,25 m.

b) Entronques calles y otros Ayto.: 137,70 m.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Cantidad a repartir entre los afectados: 5.904.750 ptas. (30.620,06 euros).

a) Particulares afectados: 5.216.250 ptas. (31.350,29 euros).

b) Ayto. entronques calles: 688.500 ptas. (4.137,97 euros).

Diferencia que paga el Ayuntamiento: 2.917.982 ptas. (17.537,43 euros).

Coste del metro lineal: 5.000 ptas. (30,05 euros).

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de 30 días a los efectos de su examen y reclamaciones. En el mismo consta la relación de contribuyentes y las cuotas.

Los propietarios o titulares de los inmuebles afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villasabariego, 6 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.
8819 1.290 ptas.

VALDERREY

Don Gregorio del Canto López, DNI nº 10.174.453-Z, en representación de la empresa Noroeste Ganadero, S.A., ha solicitado li-

cencia municipal para la legalización de la actividad de fábrica de piensos en el barrio de la Estación de Valderrey.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se somete a información pública durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos estén interesados puedan formalizar las alegaciones que estimen oportunas.

Valderrey, 7 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

8820 1.806 ptas.

VILLAMANÍN

Elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 2001, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto L. 781/1986, de 18 de abril, se publica a continuación su resumen por capítulos, y la plantilla orgánica del Ayuntamiento, aprobada asimismo por la Corporación:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1º.-Impuestos directos	30.500.000
Capítulo 2º.-Impuestos indirectos	1.000.000
Capítulo 3º.-Tasas y otros ingresos	9.850.000
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	26.850.000
Capítulo 5º.-Ingresos patrimoniales	650.000
Capítulo 7º.-Transferencias de capital	18.900.000
Total ingresos	87.750.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1º.-Remuneraciones del personal	26.300.000
Capítulo 2º.-Compra de bienes corrientes y servicios	22.450.000
Capítulo 3º.-Gastos financieros	2.050.000
Capítulo 4º.-Transferencias corrientes	2.950.000
Capítulo 6º.-Inversiones reales	27.700.000
Capítulo 9º.-Pasivos financieros	6.300.000
Total gastos	87.750.000

Plantilla orgánica:

A) Funcionarios:

-Secretario-Interventor: Grupo B, nivel 23.

-Agente de Cometidos Múltiples: Grupo E, nivel 12.

(Ambas plazas cubiertas en propiedad).

B) Personal laboral fijo:

-Oficial 1ª Servicios Varios: Jornada completa.

-Peón Especialista Servicios Varios: Jornada completa.

-Limpiadora: Jornada reducida.

(Las tres plazas cubiertas por personal contratado por tiempo indefinido).

C) Personal laboral eventual:

-Programa de Ayuda a Domicilio del INSERSO: Dos plazas de asistente, jornada reducida; de enero a diciembre; una plaza para sustitución por vacaciones de las trabajadoras adscritas anualmente al servicio.

-Piscinas municipal, temporada de verano: Dos socorristas, un taquillero, un operario mantenimiento y un empleado kiosco.

-Peones servicios varios: Trabajos de refuerzo en la temporada de verano; dos plazas.

-Limpieza de edificios: Una plaza para sustitución por vacaciones de la trabajadora fija.

-Programa de Fomento de Empleo de la Junta de Castilla y León: Un oficial y un peón, 90 días de contratación.

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con-

forme a lo establecido en los artículos 446 y 447 del Real Decreto 781/86 citado, y ley reguladora de dicha jurisdicción.

Villamanín, 8 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez.

8821 1.774 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

No habiéndose producido reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2001, queda aprobado definitivamente, siendo su resumen a nivel de capítulos el que sigue:

Suplementos de crédito:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 2º-Gastos en bienes corrientes	200.000
Capítulo 3º-Gastos financieros	50.000
Capítulo 4º-Transferencias corrientes	500.000
Capítulo 6º-Inversiones	2.000.000
Total	2.750.000

Recursos con que se financia:

-Con cargo al remanente líquido de tesorería 2.750.000

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 158 en relación con el 150, ambos de la Ley 39/1988.

Magaz de Cepeda, 6 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Manuel García García.

8698 645 ptas.

BERCIANOS DEL PÁRAMO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos, número 01/2001, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2001, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta entidad del ejercicio 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bercianos del Páramo, 7 de noviembre de 2001.-La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

8699 806 ptas.

LA ROBLA

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2001, acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas para la contratación por concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del suministro de un programa informático de gestión integrada incluyendo el correspondiente servidor y cursos de formación, financiado mediante leasing, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.- Es objeto del contrato el suministro de un programa informático de gestión integrada incluyendo el correspondiente servidor y cursos de formación, financiado mediante leasing que deberán reunir las siguientes características:

A) El Programa de Gestión Integrada contendrá como mínimo los siguientes módulos:

- Población: Padrón Municipal de Habitantes y procesos electorales.
- Territorio.
- Gestión Fiscal: Tributos y Precios Públicos; Suministro de Agua Potable; Cementerio; Impuesto de Actividades Económicas; Impuesto de Bienes Inmuebles; Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica; Plusvalías; Gestión de Multas de Tráfico; Asistente para el Programa de Cálculo.
- Recaudación: Voluntaria; Ejecutiva; Expedientes de Ejecutiva.
- Gestión Económica: Contabilidad S.I.C.A.L.: gastos, ingresos, no presupuestaria; administración de recursos de otros entes; proyectos; terceros; Intervención; y Tesorería.
- Régimen Interno: Personal; nóminas; y seguros sociales.
- Secretaría General: Convocatorias; extractos; traslados; acuerdos; actas; despacho de sesiones/decretos; consultas de sesiones/decretos; acuerdos.
- Gestión documental: registro de documentos: entrada; salida; libros de registro; estadística; expedientes seguimiento y control.
- Contratación.
- Patrimonio.
- Control del Sistema.
- Generador de informes.
- Ventanilla de consulta.

B) Características mínimas del servidor serán las siguientes:

- 256 Mb de Ram.
- Disco SCSI 9GB 10.000 r.p.m.
- Cinta DAT.
- Tarjeta Red 10/100.
- Para la red un Hub Concentrador de 16 bocas 10/100.

C) Cursos de formación para los funcionarios realizados en el propio Ayuntamiento impartidos por personal técnico.

II.- Presupuesto del contrato.-

A) El precio que ha de servir de base a la licitación en la que se incluye el programa informático de gestión integrada, servidor, curso de formación y cualquier otro gasto para la puesta en funcionamiento del programa, asciende a 6.000.000 de pesetas ptas. /36.060,73 euros.

Este precio unitario podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

El Ayuntamiento financiará el referido importe (o el que resulte de la oferta aceptada, si es menor) mediante una operación de leasing con los importes y características que se concreten en la oferta elegida del adjudicatario, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 3ª de este pliego.

B) En la oferta de los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante TRLC). Igualmente se entenderá incluido en el precio el transporte del material y puesta en funcionamiento del programa, y cualquier tributo que grave los arrendamientos financieros que se formalicen para la adquisición de los suministros objeto de este contrato.

III.- Duración del contrato.- La duración del contrato se establece entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación del contrato y la fecha de abono por parte del Ayuntamiento de la última cuota del arrendamiento financiero, o del valor residual del suministro en el caso de optar por adquirir la propiedad del programa y equipos informáticos al finalizar el período de cesión de uso de los mismos.

IV.- Financiación.-

A) El importe del precio de este contrato será financiado con una operación de leasing, a cuyo efecto este Ayuntamiento cuenta con consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a las

cuotas que corresponderá satisfacer durante el presente ejercicio en la partida 121.626.00 del Presupuesto Municipal de gastos para el año 2001, comprometiéndose a consignar en los ejercicios siguientes las cantidades precisas para hacer frente a las cuotas que correspondan cada año.

B) Las condiciones iniciales básicas de la operación de leasing serán las siguientes:

Tipo de interés nominal : 6,50%.

Interés fraccionado: 0,54%.

Plazo de amortización: 3 (tres) años.

Liquidaciones: Mensuales (36 cuotas, y la última de opción de compra).

Comisiones: Las comisiones que suponga la operación (estudio, apertura, etc.) no podrán superar, en conjunto, el 0,01250.

Además, se indicará si existe comisión de cancelación anticipada y la cuantía de la misma no podrá superar el 1,50 (uno coma cincuenta) por 100.

Impuestos indirectos: Las cuotas resultantes se ofertarán netas de impuestos, sin perjuicio de que a las mismas deban añadirse los impuestos indirectos que corresponda aplicar, que figurarán en la oferta de forma separada.

Cuota de pago: se especificará la cuota de pago mensual que corresponderá abonar al Ayuntamiento por el suministro en su conjunto.

Valor residual: la oferta mostrará con claridad el valor residual del suministro a adquirir al final del plazo de duración de la operación, impuestos incluidos. El valor residual no podrá ser superior a 240.000, ptas (4% del presupuesto total)

Estas condiciones podrán ser mejoradas por los licitadores, quienes podrán concretar en su oferta otras condiciones de la operación siempre que éstas no contradigan lo señalado en este pliego.

V.- Examen del expediente.- El expediente contractual que regula cada contratación, podrá ser examinado en la Secretaría Municipal en horario de atención al público (de 9 a 14 horas), de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

VI.- Garantía provisional y definitiva.- Dada la naturaleza del contrato y las características de los posibles licitadores, no se establece garantía provisional ni definitiva para concurrir a la licitación que regula este pliego, de acuerdo con lo previsto en el art. 39 b) del TRLC.

VII.- Presentación de proposiciones.- La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

VIII.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en acto público, celebrado el día quinto hábil siguiente a la apertura de la documentación a las 13 horas, en la Casa Consistorial.

IX.- Modelo de proposición. Se ajustará al siguiente modelo: El bajo firmante D., mayor de edad, con DNI y domicilio a efectos de notificaciones en, en nombre propio (o en representación de, con N.I.F. (.....), teniendo conocimiento de la convocatoria del CONCURSO anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº....., de fecha, solicita tomar parte en esta licitación para el SUMINISTRO DE UN PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRADA INCLUYENDO EL CORRESPONDIENTE SERVIDOR Y CURSOS DE FORMACIÓN, FINANCIADO MEDIANTE LEASING.

Y HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato, especialmente las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 23 de dicho pliego.

2º. Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de condiciones económico administrativas y de prescripciones técnicas que rigen este contrato y todas las demás obligaciones que se deriven del mismo, si resultase adjudicatario del contrato.

3º. Que se compromete a la realización del suministro señalado en el precio de pesetas (letra y cifra), IVA incluido, de acuerdo con siguiente desglose:

A) El Programa de Gestión Integrada contendrá los siguientes módulos:

.....

B) Las características del servidor que se oferta serán las siguientes:

.....

C) Cursos de formación para los funcionarios realizados en el propio Ayuntamiento impartidos por personal técnico, que se ofertan indicando su duración son los siguientes:

.....

En este sobre deberá aportar documentación justificada para valorar los criterios que han de servir de base para la adjudicación, de acuerdo con la cláusula siguiente de este pliego.

X.- Criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso.—Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, por orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

1º.- Características técnicas y módulos que comprende el programa de gestión integrada; características del servidor; y cursos de formación, especificando la garantía y asistencia técnica para resolver cualquier problema o duda que se presente en la utilización del programa o equipo; así como las actualizaciones del programa.

2º.- Precio de venta del suministro, debiendo especificarse por separado, el precio del programa integrado; precio del servidor; y coste de los cursos de formación; gastos, desplazamiento/dietas de los técnicos, tanto para realizar los cursos como para solventar problemas técnicos o de cualquier otro tipo que no se puedan solucionar vía telefónica; y cualquier otro gasto que deba ser incluido dentro del precio del suministro.

3º.- Condiciones económicas de la operación de leasing.

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo un total máximo de 100 puntos, distribuidos del modo siguiente:

El primer criterio hasta un máximo de 40 puntos.

El segundo criterio hasta un máximo de 35 puntos.

El tercer criterio hasta un máximo de 25 puntos.

La Robla, 31 de octubre de 2001.—El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

8656 24.768 ptas.

GRADEFES

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2001, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificaciones y concesión de créditos número 1 del Presupuesto de 2001, por lo que se hace público según se detalla:

Presupuesto de gastos. Suplementos de créditos:

Partida	Denominación	Crédito inicial	Aumento
12.120	Retribuciones Básicas	3.790.400	10.000
12.121	Retribuciones Complemen.	4.274.500	200.000
12.130	Retribuciones Personal Laboral	2.935.500	150.000
12.14	Retribuciones Otro Personal	1.000.000	250.000
31.160	Cuota Patronal Seguridad S.	4.000.000	300.000
43.212	Reparaciones y C. Edificios	700.000	500.000
43.213	Repar. y Cons. Maq. e Instalac.	2.300.000	1.000.000

Partida	Denominación	Crédito inicial	Aumento
12.22608	Gastos Gestoría	180.000	100.000
51.22702	Valoraciones y Peritajes	50.000	100.000
61.31002	Intereses J.C. y L. Prés. Vivienda	60.000	60.000
61.349	Gastos Financieros	70.000	15.000
45.480	Concejalfía de Cultura	1.800.000	200.000
12.625	Mobiliarios y Enseres	250.00	1.100.000

Total Modificaciones: Suple. Crdto. 21.410.400 3.985.000

Modificaciones en estado de Gastos: 3.985.000 pesetas, suplementos de crédito en gastos.

Financiación con cargo a:

Mayores ingresos: 2.500.000 pesetas.

Remanente de tesorería: 1.485.000 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 150.1, de la Ley 39/1988, de 28 de noviembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Gradefes, 5 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

8665 1.129 ptas.

ASTORGA

No habiendo resultado posible practicar notificación a don José Manuel da Silva Tomé, en el domicilio que le consta a este Ayuntamiento, calle Trasconvento, número 24, 24700 Astorga (León), dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a dicho interesado que el vehículo de su propiedad marca Ford, modelo Fiesta, matrícula LE-7667-F, se encuentra depositado en las dependencias de la Policía Local de Astorga.

Por medio del presente, se le comunica que debe proceder a hacerse cargo del mismo en un periodo no superior a quince días, contados desde el siguiente al de la última inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole de que transcurrido dicho plazo sin haberse retirado, se procederá a ello por los Servicios municipales, siendo tratado como residuo sólido urbano, conforme al artículo 3º de la Ley 10/98.

No obstante, podrá renunciar al vehículo mediante modelo que tiene a su disposición en las Oficinas de la Policía Local de Astorga, plaza Arquitecto Gaudí, números 6 y 8.

Astorga, 23 de octubre de 2001.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

8653 1.484 ptas.

BARJAS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente presupuesto general único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Barjas, 29 de octubre de 2001.—El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2001, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por concurso y procedimiento abierto urgente, para adjudicar mediante arrendamiento la gestión directa del servicio público de mesón. Se hace público a efectos de recla-

maciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro Municipal.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones en indicado plazo, la licitación quedará sin efecto.

Asimismo se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las que deberán ajustarse a las condiciones que se citan:

–Importe de licitación: No hay importe de partida, será el que ofrezcan los concursantes.

–Fianza provisional: No se exige.

–Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

–Duración del servicio: 2 años, prorrogables por otros 2, previo acuerdo.

Presentación de proposiciones y apertura de plicas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en mano, en horario de 9 a 14 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

La apertura de plicas se llevará a cabo por la mesa de contratación a las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición y el pliego completo de condiciones, se facilitará en este Ayuntamiento a todas las personas interesadas.

Barjas, 26 de octubre de 2001.–El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2001, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación por concurso y procedimiento abierto urgente, para adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento de limpieza de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Barjas, se hace público a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro municipal.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones en indicado plazo, la licitación quedará sin efecto.

Asimismo se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las que deberán ajustarse a las condiciones que se citan:

–Importe de licitación: 500.000 pesetas (IVA incluido).

–Fianza provisional: No se exige.

–Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

–Duración del servicio: 1 año, prorrogable anualmente por acuerdo de ambas partes, hasta un máximo de 4 años.

Presentación de proposiciones y apertura de plicas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento en mano, en horario de 9 a 14 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar

el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

La apertura de plicas se llevará a cabo por la mesa de contratación a las 12.00 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición y el pliego completo de condiciones se facilitará en este Ayuntamiento a todas las personas interesadas.

Barjas, 26 de octubre de 2001.–El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

8654

10.965 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2001, el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos oficiales.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de fotocopias de documentos oficiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Folgoso de la Ribera, 6 de noviembre de 2000.–El Alcalde (ilegible).

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas municipales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

Ordenanzas que se modifican.

A/ Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

–Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

–Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos.

–Sobre licencias de movimientos de tierra.

B/ Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

–Licencias de apertura de establecimientos.

–Servicio de alcantarillado.

–Recogida de basura.

–Suministro de agua, gas y electricidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 6 de noviembre de 2001.–El Alcalde (ilegible).

8667

1.516 ptas.

LAGUNA DALGA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que dentro de los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar solicitudes para optar a la elección por el Pleno de este Ayuntamiento para el cargo de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto.

Quienes presenten las correspondientes solicitudes serán informados en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dichos cargos, de los documentos a presentar y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impidan desempeñar los mismos.

Laguna Dalga, 29 de octubre de 2001.—El Alcalde (ilegible).
8684 516 ptas.

SAHAGÚN

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de enajenación de las viviendas ubicadas en la calle Pedro Ponce de León, con los números catastrales 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16.

Asimismo, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la venta mediante subasta y procedimiento abierto para las viviendas número 4, 8 y 14, y subasta con procedimiento restringido para las viviendas número 2, 6, 10, 12 y 16.

El expediente queda sometido a exposición pública por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y alegaciones que por los interesados se pudieran formular.

Sahagún, 5 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

8663 484 ptas.

VALLECILLO

A instancia de don Heliodoro Lagartos Cancelo, actuando en nombre y representación de la sociedad agraria de transformación Chico Lagartos, con CIF: F-24039620, se tramita expediente de licencia municipal para el ejercicio de la actividad explotación de ganado vacuno de aptitud lechera, en la finca rústica número 67 del polígono 103, en término de Vallecillo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, el expediente de su razón permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir por escrito, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por convenientes.

Vallecillo, 6 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 5 de noviembre de 2001, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio de Vallecillo, para su adaptación a la unidad de cuenta euro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete a información pública por plazo de treinta días, durante el cual podrá examinarse por los interesados y, en su caso, presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin reclamaciones, la aprobación provisional devendrá definitiva.

Vallecillo, 6 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

8661 9.677 ptas.

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2001, el expediente de modificación de las Ordenanzas municipales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

Ordenanzas que se modifican:

A/ Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

—Cementerio.

B/ Precios públicos:

—Prestación del servicio de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Brañuelas, 5 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

8658 677 ptas.

VILLABLINO

Doña Concepción Fernández Collar, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave para caballeriza, que será emplazada en el paraje La Trieme, Bº, de Caboalles de Arriba, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 5 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

8657 2.322 ptas.

RIELLO

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2001 el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican, a los efectos de transformación de pesetas a euros:

Tasa por suministro municipal de agua.

Tasa por alcantarillado.

Tasa por ocupación del dominio público por mesas, sillas, sombrillas, etc.

Tasa por movimientos de tierras.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Riello, 6 de noviembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

8655 710 ptas.

PRADO DE LA GUZPEÑA

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de las Ordenanzas Municipales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

Ordenanzas que se modifican:

A) Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:

-Ocupación de terrenos de vía pública con mercancías, materiales, escombros, etc.

B) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

-Licencias urbanísticas.

-Servicio de alcantarillado.

-Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento, etc.

C) Precios públicos:

-Prestación del servicio de desagüe de canalones.

-Ídm. de tránsito de ganado.

-Ídm. de rodaje y arrastre de vehículos no sujetos a otros impuestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Prado de la Guzpeña, 25 de octubre de 2001.-El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.

8691 968 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por doña Yolanda Morillo Ferrero, con DNI 51374956, y domicilio en calle Montesa, nº 35, 2º dcha., de Madrid, actuando en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., con CIF A61719274, y domicilio social en calle La Marina, nº 16-18, de Barcelona, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Estación base de telefonía celular, en parcela nº 68 del polígono catastral 101 de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 31 de octubre de 2001.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

8687 2.193 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por doña María Concepción Mallo Álvarez, en representación de Mansurle, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a ampliación sede y almacén Mancomunidad Mansurle, en parcelas 3C y 3D en el Polígono Industrial, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan, 31 de octubre de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

8688 2.322 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente, por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2001, el Proyecto de Actuación correspondiente a la Unidad de Actuación UA-7 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Valencia de Don Juan, 31 de octubre de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

8689 355 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, y habiéndose solicitado por el garante, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contrato de servicio de gestión del Centro Socio Cultural y Residencia para la Tercera Edad en Toral de los Vados San Antonio Abad, suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Villadecanes y doña María Josefa Miranda Fernández, en nombre y representación de Servisoc, S.L.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al que se inserte el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Toral de los Vados, 5 de noviembre de 2001.-El Alcalde Presidente, Pedro Fernández Fernández.

8693 2.709 ptas.

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2001, acordó la imposición y ordenación de contribuciones

especiales, con motivo de la obra de "Pavimentación de calles en San Cristóbal de la Polantera", de acuerdo con las siguientes características:

- Presupuesto de la obra: 18.578.000 ptas.
- Coste de redacción del proyecto: 1.121.813 ptas.
- Coste total previsto: 19.699.813 pesetas.
- Importe de la obra subvencionada: 10.635.700 ptas.
- Coste soportado por el Ayuntamiento: 9.064.113 ptas.
- Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 5.624.000 ptas., equivalente al 62% del coste soportado.
- Módulo de reparto: Metros lineales de fachada, con un total de 1.406 m.l.

Sujetos pasivos: Los propietarios de los inmuebles del área afectada por la ejecución de la obra.

Por todo lo cual se expone al público durante un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de reclamaciones oportunas. En el caso de no producirse dichas reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Cristóbal de la Polantera, 6 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fuertes.

8696 806 ptas.

MANCOMUNIDAD ALTO ÓRBIGO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad Alto Órbigo en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2001, el presupuesto general para el ejercicio 2001, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, 17 de octubre de 2001.-El Presidente, José Luis Martínez Matilla.

8304 1.935 ptas.

Juntas Vecinales

BERCIANOS DEL PÁRAMO

En sesión de la Junta Vecinal de fecha 31 de octubre de 2001 se adoptó el acuerdo provisional de modificación de la tarifa de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro local de agua en Bercianos del Páramo.

La modificación aprobada es la siguiente:

-Tarifa: A partir del día 1 de enero de 2002 se ajustará a la siguiente escala de precios:

- 1.-Conexión o cuota de enganche: 365 euros.
- 2.-Cuota fija mensual por enganche al servicio de agua y alcantarillado: 1 euro.
- 3.-Tasa por consumo cuatrimestral por cada m.³ consumido: 0,25 euros.
- 4.-Suministro para construcciones y obras: 20 euros.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88 RHL, para que durante 30 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública,

en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Bercianos del Páramo, 2 de noviembre de 2001.-El Presidente, Raúl Infante García.

8736 645 ptas.

VILLAR DEL YERMO

En sesión de la Junta Vecinal de fecha 4 de noviembre de 2001 se adoptó el acuerdo provisional de modificación de las tarifas de las ordenanzas reguladoras de la tasa por prestación del servicio local de agua y del servicio de alcantarillado en Villar del Yermo, que quedan como sigue:

- Tasa por suministro local de agua.

Tarifa: A partir del día 1 de enero de 2002 se ajustará a la siguiente escala de precios:

- 1.- Conexión o cuota de enganche: 240 euros.
- 2.- Cuota fija trimestral por enganche al servicio: 5 euros.
- 3.- Precio por cada m³ consumido: 0,25 euros.
- 4.- Suministro para construcciones y obras: 30 euros.

- Tasa del servicio de alcantarillado.

Tarifa: A partir del día 1 de enero de 2002 se ajustará a la siguiente escala de precios:

- 1.- Conexión o cuota de enganche: 200 euros.
- 2.- Cuota fija trimestral por enganche al servicio, viviendas: 2 euros.
- 3.- Cuota fija trimestral por enganche al servicio, solares y locales: 2 euros.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88 RHL, para que durante 30 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Villar del Yermo, 6 de noviembre de 2001.-El Presidente, Juan Pedro Cabero Ferrero.

8735 806 ptas.

SENRA DE OMAÑA

Por la Junta Vecinal se ha aprobado inicialmente la aprobación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Reglamento de suministro de agua potable a domicilio.

Ordenanza reguladora del servicio de alcantarillado.

Dicho expediente se expone al público por espacio de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo ser examinado por los interesados en el domicilio del señor Presidente, a fin de presentar las reclamaciones procedentes.

Senra de Omaña, 2 de noviembre de 2001.-El Presidente (ilegible).

8737 1.548 ptas.

AUDANZAS DEL VALLE

La Junta Vecinal de Audanzas del Valle (León), en sesión celebrada el día 5 de octubre del presente año, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.-Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2000, la cual y en virtud de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, junto con sus justificantes, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán re-

clamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

2.-Aprobar el Presupuesto general del ejercicio 2001, que estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales cualquier vecino podrá interponer contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Audanzas del Valle, 29 de octubre de 2001.-El Presidente de la Junta Vecinal, Francisco Gago Limia.

8512

645 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 82/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Baltasar Pérez García, contra la empresa Excavaciones Torbeo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Excavaciones Torbeo, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 476.740 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

La Juez sustituta.-El/La Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Torbeo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 30 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8707

4.386 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 35/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isidoro Arce Cadenas, contra la empresa Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L. (Pulitor), Eduardo Prieto García "Abripul", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Pulido y Limpiezas del Noroeste, S.L., (Pulitor) y a Eduardo Prieto García "Abripul", en situación de in-

solvencia total con carácter provisional por importe de 451.221 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pulido y Limpiezas del Noroeste (Pulitor) y Eduardo Prieto García (Abripul), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 2 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8794

4.515 ptas.

* * *

NIG: 24089 4 0100216/2001.

01000.

Nº autos: Demanda 192/2001.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Venancio Mansilla Martínez.

Demandados: Carbonífera Espina de Tremor, S.A., Mutua Universal Mugenat, INSS y Tesorería General.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 192/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Venancio Mansilla Martínez, contra la empresa Carbonífera Espina de Tremor, S.A., Mutua Universal Mugenat, INSS y Tesorería General, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional (silicosis) formulada por don Venancio Mansilla Martínez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Carbonífera Espina de Tremor, S.A., y la Mutua Universal Mugenat, y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Advirtase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbonífera de La Espina de Tremor, en ignorado paradero, ex-

pido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en León a 22 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8391

7.482 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 47/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Tameron Reyero, contra la empresa Servicios Integrales San Martín, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Servicios Integrales San Martín, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 666.379 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Integrales San Martín, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 29 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8514

4.515 ptas.

* * *

NIG: 24089 4 0100401/2001.

01000.

Nº autos: Demanda 356/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Vicente García Aguado.

Demandados: Maderas Esla, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 356/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente García Aguado, contra la empresa Maderas Esla, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don Vicente García Aguado, contra la empresa Maderas Esla, S.L., y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 292.176 pesetas (1.756,01 euros), por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndose de que contra ella no cabe interponer recurso alguno

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación en legal forma a Maderas Esla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 25 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8515

4.515 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Valle Sancho, Lázaro Sariñena Fernández, Eloy Flórez García, José Valle Sancho, contra la empresa Estructuras y Forjados Lujafar, S.L., Leonfly, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Ángel Valle Sancho, Eloy Flórez García, Lázaro Sariñena Fernández y José Valle Sancho, contra Estructuras y Forjados Lujafar, S.L., Leonfly, S.L., por un importe de 1.119.534 pesetas de principal más 180.000 pesetas y pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada y que se describen a continuación. A tal fin se acuerda librar oficios al Ayuntamiento, Hacienda, Catastro y Registro de la Propiedad del domicilio de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Leonfly, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 7 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8863

6.450 ptas.

* * *

NIG: 24089 4 0100520/2001.

01000.

Nº autos: Demanda 462/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Eloy Pardo Pardo.

Demandados: Promociones y Construcciones Turísticas Lemes, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 462/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eloy Pardo Pardo, contra la empresa Promociones y Construcciones Turísticas Lemes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don Eloy Pardo Pardo, contra la empresa Promociones y Construcciones Turísticas Lemes, S.L., y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 698.570 pesetas (4.198,49 euros), por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado con el número 2130/0000/66/0462/01, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/65/0462/01, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promociones y Construcciones Turísticas Lemes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. en León a 7 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8864 7.998 ptas.

NIG: 24089 4 0100122/2001.

01000.

Nº autos: Dem. 110/2001.

Nº ejecución: 84/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Jorge Ibán Álvarez, Juan José González Moyano, Isidro Soto Díez.

Ejecutado: Talleres Far, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 84/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Isidro Soto, Juan José González, Jorge Ibán, contra la empresa Talleres Far, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Talleres Far, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.450.502 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Far, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 7 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8865

5.418 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 140/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Patricia Esther Fontanilla Martínez contra la empresa Pan de la Virgen, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 57.581 pesetas más la cantidad de 12.000 pesetas en concepto de intereses y pesetas en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles de que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone la Secretaria Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado-Juez de lo Social número uno, doy fe.

Conforme:

El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pan de la Virgen, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 5 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8742

5.031 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 116/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Moustafa Ahmed Solimán contra la empresa Reparaciones RVR, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 204.626 pesetas más la cantidad de 40.000 pesetas en concepto de intereses y pesetas en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles de que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone la Secretaria Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez de lo Social número uno, doy fe.

Conforme:

El Magistrado Juez.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reparaciones RVR, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 6 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8743 5.031 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200729/2001.
07410.

Nº autos: Demanda 671/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: Piscinas MSV, S.L.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fernando Otero Muñiz, Martiniano Tostón Gutiérrez, contra Piscinas MSV, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el nº 671/2001, se ha acordado citar a Piscinas MSV, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de noviembre a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Piscinas MSV, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 31 de octubre de 2001.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8672 4.515 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 544/2001, seguidos a instancia de José Antonio Carbonell González, contra Laguna Inmobiliaria, S.L., se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.085.836 pesetas (6.526,01 euros), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065054401, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo con el número 2131000066054401. Se les advierte de que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Laguna Inmobiliaria, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de noviembre de 2001.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8866 5.418 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber que: En autos 428/01, seguidos a instancia de Daniel Álvarez Díez, frente a J y L Dispark, S.L., sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 281.193 ptas. (euros 1.690), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa J y L Dispark, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de octubre de 2001. Firmado: Luis Pérez Corral. Rubricado.

8517 2.967 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber.

Que en autos 449/01 seguidos a instancia de Raúl Flórez Blanco contra Condesa Compañía Inmobiliaria, S.L., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 583.266 pesetas (3.505,50 euros), incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065044901, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066044901. Se les advierte de que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Condesa Compañía Inmobiliaria, S.L., en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a igual fecha.

7907

5.289 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 589/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cristian Velilla Celemín, Francisco Heliodoro Celemín Andrés, Javier Suárez Ordóñez, contra la empresa Servicios DDD Noroeste, S.L., Mancomunidad de Municipios de Ribera del Esla, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno solidariamente a la empresa Servicios DDD Noroeste, S.L., y Mancomunidad de Municipios de Ribera del Esla a pagar a:

1. Cristina Velilla Celemín, 146.507 pesetas por salarios, más 14.700 pesetas por interés de mora.
2. Francisco Heliodoro Celemín Andrés, 869.546 pesetas por salarios, más 70.000 pesetas por interés de mora.
3. Javier Suárez Ordóñez, 967.863 pesetas por salarios, más 80.000 pesetas por interés de mora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fogasa en su caso y referido a los conceptos salariales.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066058901, bajo el epígrafe depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León, y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena, así como el importe de los salarios devengados en la cuenta número

2132000065058901 abierta en la misma Entidad y denominación. Se les advierte de que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios DDD Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 31 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8708

6.321 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rebeca Gómez García, Félix González González, contra la empresa Reparaciones R V R, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Reparaciones R V R, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 434.261 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reparaciones R V R, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 30 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8709

4.386 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 414/2001 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Bernardo Fernández, Benjamín Vidal Pérez, contra la empresa JRM, Conservación y Mant. Edificios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—El Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León a 22 de octubre de 2001.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le con-

viniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado: J.L. Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a JRM, Conservación y Mant. Edificios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 22 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8422 5.547 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 414/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Bernardo Fernández, Benjamín Vidal Pérez contra la empresa JRM Conservación y Mantenimiento de Edificios S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: El Secretario Judicial don Pedro María González Romo.

En León, a 25 de septiembre de 2001.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandada JRM Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado Ricardo Gómez Díez designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL. Se acompaña resguardo de ingreso; líbrese testimonio para su unión a los autos, quedando el original en poder del Secretario que refrenda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a JRM Conservación y Mantenimiento de Edificios S.L., en ignorado pa-

radero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de septiembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

7908 6.450 ptas.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 84/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Fernández Ibán contra la empresa Pulinor S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 288.464 pesetas más la cantidad de 59,27 pesetas día de intereses hasta la fecha de pago y 45.000 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles de que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme.

El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pulinor S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

7909 5.160 ptas.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 7/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Rodríguez Gutiérrez contra la empresa Dionisio Vicente García Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. El Secretario Judicial don Pedro María González Romo.

En León, a 4 de octubre de 2001.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón, dése traslado a las otras partes y, como se pide por la representación del Fondo de Garantía Salarial, téngase por embargado el salario que perciba men-

sualmente Dionisio Vicente García Fernández, en la parte que corresponda conforme a la escala prevista en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hasta cubrir el principal de 576.960 ptas. en las que se ha subrogado dicho organismo, más la cantidad de 118,55 ptas. día desde el 10 de agosto de 2001 (fecha de pago por Fogasa al trabajador) hasta la fecha en que se realice el pago total.

Requíerese a don Francisco García Moreno, domiciliado en 03190 Pilar de la Horadada (Alicante), calle Juan Carlos I, carretera Orihuela, para que proceda a la retención y puesta a disposición de este Juzgado, en su cuenta 2132000064058800, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, en León.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Dionisio Vicente García Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 4 de octubre de 2001.

Se advierte el destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

7975

5.805 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 469/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elvira Cerezal Suárez, contra la empresa Diego Buenosvinos Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado Diego Buenosvinos Fernández a pagar a Elvira Cerezal Suárez la cantidad de 345.666 pesetas por salarios, más 34.500 pesetas por interés de mora, sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066046901, bajo el epígrafe depósito y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León, en el momento del anuncio, consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065046901. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diego Buenosvinos Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 22 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguiente comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto

o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8352

4.902 ptas.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 129/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Modesto Rodríguez Soto contra la empresa José Luis Gómez García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 785.000 pesetas más la cantidad de 140.000 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles de que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número tres doy fe.

Conforme:

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Gómez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 31 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo..

8744

4.773 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 227/00, ejecución 86/00, seguida en este Juzgado a instancia de Francisco Rodríguez Fuente y otros, contra la empresa Discovery, S.L., por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la demandada que se relacionarán, con las condiciones y requisitos siguientes:

1ª-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, sito en avenida Huertas del Sacramento, número 14, 2ª planta, el día 21 de diciembre próximo a las 10.00 horas mañana.

2ª-Para tomar parte en la misma los licitadores deberán identificarse, manifestando que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta, y presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBVA en esta ciudad con el número 2146/0000/64/0086/00, una cantidad que cubra al menos el del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3ª-Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, con las condiciones expresadas, abrién-

dose al comenzar la subasta y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

4ª—Se devolverán las cantidades depositadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor postor, que será reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, si bien podrán los demás postores que lo pidan mantener a disposición del Tribunal las cantidades depositadas por ellos, para que, si el rematante no entregare en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5ª—Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, deberá hacerse constar así en el resguardo, procediéndose en este caso a las devoluciones, cuando procedan, a la propia persona designada.

6ª—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación de cantidad.

7ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura con reserva de ceder el remate a un tercero.

8ª—En el caso de no haber ningún postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 30 por 100 del valor de tasación o por la cantidad que se le debe por todos los conceptos, procediéndose al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado, si el acreedor no hace uso de esta facultad en el plazo de veinte días.

9ª—Los edictos serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo turismo, marca Mitsubishi, modelo Montero, todo terreno, matrícula M-1006-WZ. Tasado pericialmente en dos millones trescientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 10 de octubre de 2001.—Sergio Ruiz Pascual.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa ejecutada Discovery, S.L., en particular, la cual se halla en ignorado paradero, y al público en general, libro el presente en Ponferrada a 6 de noviembre de 2001.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8745 8.643 ptas.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 306/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Rubio Fernández, Manuel Arriba Senra, Miguel Prieto Arroyo, José Alba Quiroga, Amancio Prieto Arroyo, Raúl Guerrero Alba, David González Feliz, Francisco Corral Méndez contra la empresa Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, Biertran S.L., Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills S.A., CB Transportes Delfrido y Rollón, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 370/01 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas Comunidad de Bienes Transportes Delfrido y Rollón, Extradel Bierzo S.L., Mercade y Fills, S.A., Biertran S.L., Delfrido Pérez Vales y José Antonio Rollón Matilla a abonar las siguientes cantidades:

- A José Alba Quiroga: 60.000 ptas.
- A Manuel Arriba Senra: 135.000 ptas.
- A Francisco Corral Méndez: 50.000 ptas.
- A David González Feliz: 1.345.200 ptas.
- A Raúl Guerrero Alba: 614.800 ptas.
- A Amancio Prieto Arroyo: 487.600 ptas.
- A Miguel Prieto Arroyo: 3.762.000 ptas.
- A José Rubio Fernández: 245.000 ptas.

Estas cantidades se incrementarán con el 10% de interés desde la fecha de interposición de la demanda.

El Fogasa en su responsabilidad legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal

Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el BBV a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 306/2001, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el BBV a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 306/2001, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, Biertran S.L., Extradel Bierzo S.L., Mercade y Fills S.A., CB Transportes Delfrido y Rollón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 10 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7976

8.772 ptas.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 402/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Joaquín Quiteiro contra la empresa INSS y Tesorería, Carbones San Antonio, S.L., Mutua Universal Mugenat, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia nº 383/2001, cuyo fallo es como sigue:

Que desestimada la demanda formulada por José Joaquín Quiteiro contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Carbones San Antonio, S.L., y la Mutua Universal Mugenat debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 10 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7977

2.967 ptas.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 347/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eladio Pérez Bermúdez contra la empresa INSS y Tesorería, Antracitas García Simón, Mutua Madín, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por Eladio Pérez Bermúdez contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas García Simón y la Mutua Madín debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de cinco días desde su notificación, y conforme a lo previsto en los artículos 191 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas García Simón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 10 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7978

3.741 ptas.

* * *

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 305/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Tirso Reguera Méndez, Gloria María Morán Campos, Juan José Calvo García, Francisco Javier García López, Luis Otero Janeiro, Telmo Fernández Prieto, José Antonio García Alonso, contra la empresa Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, Biertran S.L., Extradel Bierzo S.L., Mercade y Fills, S.A., CB Transportes Delfrido y Rollón, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 369/2001 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas CB Transportes Delfrido y Rollón, Extradel Bierzo S.L., Mercade y Fills, S.A., Biertran S.L., Delfrido Pérez Vales y José Antonio Rollón Matilla a abonar las siguientes cantidades:

- A Juan José Calvo García: 2.706.000 ptas.
- A Francisco Javier García López: 1.202.700 ptas.
- A José Antonio García Alonso: 2.880.000 ptas.
- A Gloria María Morán Campos: 2.886.000 ptas.
- A Luis Otero Janeiro: 2.387.200 ptas.
- A Tirso Reguera Méndez: 636.000 ptas.
- A Telmo Fernández Prieto: 80.000 ptas.

Dichas cantidades se incrementarán con el 10% de interés desde la fecha de interposición de la demanda.

El Fogasa en su responsabilidad legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el BBV a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 305/2001 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el BBV a nombre de este Juzgado con el número 2146000065

305/2001, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, Biertran S.L., Extradel Bierzo S.L., Mercade y Fills S.A., CB Transportes Delfrido y Rollón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 5 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7847

9.288 ptas.

* * *

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 304/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José María Liébana Liébana, Rodolfo Puerto Marqués, Manuel Álvarez Reimúndez, Luis Armando Quiroga Valcarce, Julio Fernández Rodríguez, Luciano Pérez Lago, Aurelio Tabares González, Filiberto Blanco Monje, Manuel González Álvarez, Manuel Álvarez Rodríguez, Adolfo Rodríguez España, Silverio Alba González, Jacinto Fernández Granja, Alfredo Farelo Blanco, José Antonio Rodríguez Diochao, Joaquín Reguera Domínguez, Jorge García Méndez, José María Cadenas Vega, Antonio Rodríguez Llamas, Rubén Tablado Barredo, Anselmo Rodríguez Valle, Pedro González González, Miguel González Morán, Leonardo Carrera Martínez, Juan Antonio Páez Borge, Daniel Fernández Fernández, José María Santín Freijo, Daniel Abella González, contra la empresa Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, CB Transportes Delfrido y Rollón, Extradel Bierzo S.L., Mercade y Fills, S.A., Biertran S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 367/2001 cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas Comunidad de Bienes Transportes Delfrido y Rollón, Extradel Bierzo S.L., Mercade y Fills, S.A., Biertran S.L., Delfrido Pérez Vales y José Antonio Rollón Matilla a abonar las siguientes cantidades:

- A Manuel Álvarez Reimúndez: 677.238 ptas.
- A Manuel Álvarez Rodríguez: 2.372.500 ptas.
- A José María Cadenas Vega: 353.786 ptas.
- A Leonardo Carrera Martínez: 89.589 ptas.
- A Alfredo Farelo Blanco: 382.849 ptas.
- A Daniel Fernández Fernández: 1.902.871 ptas.
- A Jacinto Fernández Granja: 1.747.775 ptas.
- A Julio Fernández Rodríguez: 1.812.285 ptas.
- A Jorge García Méndez: 245.753 ptas.
- A Manuel González Álvarez: 2.299.500 ptas.
- A Pedro González González: 1.848.000 ptas.
- A Miguel González Morán: 2.372.500 ptas.
- A Filiberto Blanco Monje: 24.658 ptas.
- A Juan Antonio Páez Borge: 760.833 ptas.
- A Luciano Pérez Lago: 116.438 ptas.
- A Rodolfo Puerto Marqués: 1.351.233 ptas.
- A Luis Armando Quiroga Valcarce: 594.762 ptas.
- A Joaquín Reguera Domínguez: 215.068 ptas.

- A Jose Antonio Rodríguez Diochao: 232.329 ptas.
- A Adolfo Rodríguez España: 1.624.570 ptas.
- A Antonio Rodríguez Llamas: 38.640 ptas.
- A Anselmo Rodríguez Valle: 684.877 ptas.
- A José María Santín Freijo: 1.457.570 ptas.
- A Aurelio Tabares González: 602.022 ptas.
- A Rubén Tablado Barrero: 118.630 ptas.
- A José María Liébana Liébana: 26.575 ptas.

El Fogasa en su responsabilidad legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en el BBV a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 304/2001 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el BBV a nombre de este Juzgado con el número 2146000065 304/2001, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, Biertran S.L., Extradel Bierzo S.L., Mercade y Fills S.A., CB Transportes Delfrido y Rollón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 4 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7848

12.900 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 159/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Núñez López, contra la empresa Extradel Bierzo, S.L., y otros, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

1.-Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Núñez López con las empresas Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A., Biertran, S.L., C.B. Transportes Delfrido y Rollón, Delfrido Pérez Vales y José Antonio Rollón Matilla, condenándoles solidariamente a que abonen a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: José Núñez López. Indemnización: 341.055 pesetas. Salarios: 682.110 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184 . de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Extradel Bierzo, S.L., Mercade y Fills, S.A., Biertran, S.L., C.B. Transportes Delfrido y Rollón y Delfrido Pérez Vales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 30 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8673

4.902 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0200482/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 124/1998.

Sobre otras materias.

De Banco Exterior de España, S.A.

Procurador Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra Lisardo Rodríguez González, María Isabel Igón Carballo, Banco Exterior de España, S.A.

Procurador. Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 124/1998, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Lisardo Rodríguez González, María Isabel Igón Carballo, entidad mercantil Publicarsa, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en única convocatoria, y término de veinte días, el bien que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de diciembre próximo a las 10.00 horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primero.-Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 del valor de la finca y asimismo deberán identificarse de forma fehaciente, y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, con arreglo a las condiciones que se señalan.

Tercero.-Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Cuarto.-Que se ignora la situación posesoria del inmueble (artículo 661-1).

Quinto.-Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

Sexto.-Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

Séptimo.-Que la información registral sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y por el sólo hecho de participar en la subasta el licitador admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudica a su favor.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

1.-Finca número treinta y cinco. Vivienda de la planta 3ª, letra F, del portal sito en la calle Batalla de Lepanto, número 15, del edificio en Ponferrada, con dos portales, uno a la calle indicada y otro a la calle Batalla de Roncesvalles, señalado con el número 16 de policía urbana. Esta vivienda está situada a la izquierda del edificio visto desde la calle Batalla de Lepanto. Tiene una superficie de 89,99 me-

tros cuadrados. Linda: frente, calle Batalla de Lepanto y vista desde ésta: derecha, vivienda de esta misma planta, señalada con la letra E, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras; izquierda, Ángel Arias; fondo, patio de luces. Anejos: carbonera y trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 110 vto. del libro 92 de la Sección 3ª del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.597 del archivo, finca registral número 39.817, en su nuevo número 10.811, inscripción 2ª. Valorada en 5.101.487 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de noviembre de 2001.-La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.

8834

9.417 ptas.

* * *

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 461/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Almerinda Gonçalves contra la empresa Pizarras La Encina, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia número 415/01, de fecha 3 de octubre de 2001, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 307.211 ptas. (trescientas siete mil doscientos once pesetas), incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.461/01, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Pizarras La Encina, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 3 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7910

7.740 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 404/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Luis Losada Arias, contra la empresa Mina La Cuarenta, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 458/01 de fecha 23.10.01, cuyo fallo es el siguiente:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Nº cuenta 2141.0000.65.404/01 oficina principal BBV de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mina La Cuarenta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 25 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8547

8.805 ptas.

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 619/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Basilio Román Fernández, contra Delja, S.L., Esther Corros Leiguarda, Delmiro Méndez García, sobre despido, se ha acordado citar a Delja, S.L., doña Esther Corros Leiguarda y don Delmiro Méndez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre a las 11,15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Delja, S.L., a doña Esther Corros Leiguarda y a don Delmiro Méndez García, en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 2 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8633

4.515 ptas.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 35/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Barrio Pérez contra la empresa Infraestructuras y Canalizaciones de Galicia, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto fecha 9-10-01, en cuya parte dispositiva, entre otros, se dice así:

A) Declarar al ejecutado Infraestructuras y Canalizaciones de Galicia, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 516.743 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente...

Notifíquese esta resolución a las partes... Recurso de reposición... plazo cinco días...

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infraestructuras y Canalizaciones de Galicia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 9 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7980 3.741 ptas.

* * *

EDICTO

—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 409/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal Mugenat contra la empresa Francisco José López Antelo, Imasa. Ingeniería, Montajes y Construcciones, S.A., INSS, TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente fallo:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco José López Antelo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 8 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7982 5.418 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 124/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Arriba Senra, Miguel Prieto Arroyo, Amancio Prieto Arroyo, Raúl Guerrero Alba, David González Feliz, José Rubio Fernández, Francisco Corral Méndez, José Alba Quiroga, contra la empresa Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla C.B. Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills, S.A., Biertrán, S.L., Extradel Bierzo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto instada ejecución fecha 18 de octubre de 2001, en cuya parte dispositiva entre otros se dice así:

“Despachar la ejecución solicitada por Manuel Arriba Senra, Miguel Prieto Arroyo, Amancio Prieto Arroyo, Raúl Guerrero Alba, David González Feliz, José Alba Quiroga, contra Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, Fondo de Garantía Salarial, C.B. Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills, S.A., Biertrans, S.L., Extradel Bierzo, S.L., por un importe de 3.001.612 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para intereses que se fijan provisionalmente.

Tramitándose la ejecutoria 122/01 de este Juzgado estése a lo en dichas actuaciones acordado.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delfrido Pérez Vales, José Antonio Rollón Matilla, José Alba Quiroga, C.B., Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills, S.A., Biertran, S.L., Extradel Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 18 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8353 5.160 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 125/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Arriba Senra, Miguel Prieto Arroyo, Amancio Prieto Arroyo, Raúl Guerrero Alba, David González Feliz, José Rubio Fernández, José Alba Quiroga, Telmo Fernández Prieto, Francisco Corral Méndez, contra la empresa José Antonio Rollón Matilla, Delfrido Pérez Vales C.B. Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills, S.A., Biertran, S.L., Extradel Bierzo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto 18 de octubre de 2001, instada ejecución en cuya parte dispositiva se dice así:

“Despachar la ejecución solicitada por Manuel Arriba Senra, Miguel Prieto Arroyo, Amancio Prieto Arroyo, Raúl Guerrero Alba, David González Feliz, José Rubio Fernández, José Alba Quiroga, Telmo Fernández Prieto, Francisco Corral Méndez, contra José Antonio Rollón Matilla, Delfrido Pérez Vales, Fondo de Garantía Salarial, C.B. Transportes, S.L., Extradel Bierzo, S.L., por importe de 1.680.843 pesetas de principal más 400.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente, tramitándose en este Juzgado la ejecutoria 122/01 contra los mismos, estése a lo acordado.”

Notifíquese a las partes recurso de cinco días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Rollón Matilla, Delfrido Pérez Vales, C.B., Transportes Delfrido y Rollón, Mercade y Fills, S.A., Biertran, S.L., Extradel Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 18 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8354 5.547 ptas.

* * *

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 128/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Bardón Sahún contra la empresa Dexmar, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto instada ejecución de fecha 6 de noviembre de 2001, en cuya parte dispositiva entre otros se dice así: "...Despachar la ejecución solicitada por don Francisco Bardón Sahún contra Dexmar, S.A., por un importe de 6.459.263 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente... Toda vez que en este mismo Juzgado se siguen las ejecutorias número 84 y 103 de 2001 contra la misma ejecutada, estése a lo que en ellas se resuelva para ser aplicado a la presente, ya que en ella se han solicitado relaciones de bienes y anotaciones de los hasta ahora practicados... Notifíquese esta resolución a las partes... Recurso reposición... este Juzgado... cinco días...".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dexmar, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 6 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8746 3.999 ptas.

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 636/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Fernández López, contra INSS, TGSS, empresa "Luis Menéndez Llana" y Mutua Madin, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa demandada "Luis Menéndez Llana", en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de enero de 2002, a las 10.50 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa "Luis Menéndez Llana", en el procedimiento sobre Seguridad Social, referido la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 15 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8977

4.644 ptas.

NÚMERO OCHO DE MADRID

Doña Carmen López Alonso, Secretaria de lo Social número ocho de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra Instituto Nacional de la S. Social (INSS), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Tricon Restaurants International S, PA y Marco Eliseo Bertolo Fernández, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número D-261/2001, se ha dictado auto de desistimiento cuya parte dispositiva es del tenor que consta en la copia simple que se adjunta.

Y para que sirva de notificación a Instituto Nacional de la S. Social (INSS), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Tricon Restaurants International S, PA y Marco Eliseo Bertolo Fernández, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid a 29 de octubre de 2001.—La Secretaria Judicial, Carmen López Alonso.

* * *

Autos número D-261/2001.

Diligencia.—En Madrid a 3 de julio de 2001.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer que la parte actora Mutua Universal Mugenat, no ha comparecido al acto de conciliación y juicio señalados para el día de hoy, en virtud de su escrito de fecha 29 de junio de 2001 por el que desistía de la prosecución del procedimiento. Doy fe.

Auto:

En Madrid a 3 de julio de 2001.

Vistos por mí don José Manuel Yuste Moreno, Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número ocho de Madrid y provincia, los presentes autos, seguidos a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra Instituto Nacional de la S. Social (INSS), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Tricon Restaurants International S, PA y Marco Eliseo Bertolo Fernández, en materia Seguridad Social dicto la siguiente resolución:

Hechos:

1º—Fue presentada demanda el 21 de mayo de 2001 y admitida a trámite, se señaló para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, la audiencia del día 3 de julio de 2001 a las 9.45 horas de su mañana.

2º—En el día 29 de junio de 2001 la parte actora presentó escrito en el que manifiesta que desiste de su demanda, origen del presente procedimiento, suplicando se le tenga por desistida, por lo que no ha comparecido al acto del juicio señalado para el día de hoy.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Vista la manifestación de la parte actora y de conformidad con lo solicitado, procede tenerle por desistida y ordenar el archivo del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la LPL y concordantes.

Vistos los preceptos de general aplicación.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—El Magistrado Juez (ilegible).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

8674

7.740 ptas.